



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 1.342.

QUE PIDE INFORME A LA MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

Artículo 1.º Pedir informe a la Municipalidad de Filadelfia:

1. Informe si la institución brinda información pública a la ciudadanía en tiempo y forma conforme a lo establecido en la Ley N° 5.189/14 “Que establece la obligatoriedad de la provisión de informaciones en el uso de los recursos públicos sobre remuneraciones y otras retribuciones asignadas al servidor público de la República del Paraguay” (Arts. 1 y 3) al igual que en la Ley N° 5.282/14 “De libre acceso ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental.” (Art. 8). En caso de que no cumpla a cabalidad con esas obligaciones, explique los motivos de manera fundada y cuáles son los planes que tiene para superar esa situación.
2. Informe si la institución tiene habilitada o no una oficina de Acceso a la Información Pública. Asimismo, informe con cuántos funcionarios cuenta y la fecha en la que fue instalada. En caso de que no cuente con tal Oficina, explique los motivos de manera fundada y cuáles son los planes que tiene para superar esa situación.
3. Informe si la institución está adherida o no al Portal Unificado de Acceso a la Información Pública. En caso de que no esté adherida, explique el motivo y cuándo tiene previsto adherirse.
4. Remita copia del presupuesto asignado y ejecutado desde el año 2015 a la fecha, a las tareas de brindar acceso a la información pública, con detalle de los rubros y montos. Detalle el monto presupuestado para dichas tareas para el ejercicio fiscal 2017.
5. Informe si la institución tiene o no disponible en su página web información pública en formato de datos abiertos. En caso de que no lo tenga, explique el motivo de manera fundada y cuáles son sus planes para poner a disposición de las personas la información que obra en su poder en formato de datos abiertos.
6. Informe los casos de consulta que se presentaron hasta la fecha, con el siguiente detalle por cada caso: tipo de información que solicitaron (objeto de consulta), si fueron evacuadas o no y explicación en el caso de que no hayan sido evacuadas (entiéndase, en el caso de que la información solicitada no fue proveída en tiempo y forma), fecha de solicitud, fecha de respuesta oficial de la institución y por qué medio se dio.





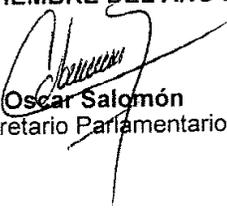
CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

Toda la documentación requerida deberá ser remitida en forma completa, sin omisiones de tipo alguno, sin tachaduras, ni enmiendas. Las copias deben ser realizadas de los documentos originales, con evidencia de firma y sello de los responsables y al mismo tiempo remitidas en soporte magnético.

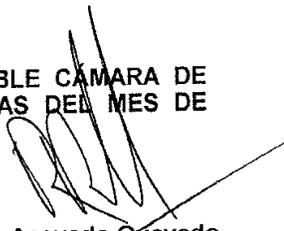
Artículo 2.º Dar un plazo de quince días hábiles improrrogables para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Nacional y la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Artículo 3.º Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.


Oscar Salomón
Secretario Parlamentario




Roberto Acevedo Quevedo
Presidente
H. Cámara de Senadores

Servicio de Correos
Service de postes
Sello de oficina que devuelve el aviso
Timbre du bureau renvoyant l'avis



Oficina de depósito	Bureau de dépôt	Fecha	Date
Destinatario de envío		Destinataire de l'envoi	
<i>Dr. Holger Berger Noots</i> <i>Municipio de Filadelfia</i> <i>Ciudad de Filadelfia - Py</i>			

Prioritario/
Por avión

Prioritaire/
Par avion

Clase de envío		Nature de l'envoi	
<input type="checkbox"/> Prioritario / Carta	<input type="checkbox"/> No prioritario / Impreso	<input type="checkbox"/> Encomienda	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Certificado	<input type="checkbox"/> Entrega registrado	<input type="checkbox"/> Valor declarado	<input type="checkbox"/>
Nº del envío		Nº de l'envoi	
<input type="checkbox"/> Giro ordinario / De depósito / De versamen/	<input type="checkbox"/> Cheque de asignación	Importe Montant	

Devolver a	Renvoyer à
Nombre o razón social	Nom du raison sociale
<i>A Camara de Senadores - Dpto. V. Cr.</i>	
Calle y Nº	Rue et Nº
<i>14 de Mayo esq. Avda Republica</i>	
Localidad y país	Localité et pays
<i>Asunción</i>	

A completar en destino
El envío arriba indicado fue debidamente
Entrada/

A compléter à destination
L'envoi mentionné ci-dessus a été dûment
Entrée/



SE000836076PY



Filadelfia, 08 de noviembre de 2016.

NRSGN° 69/2016.-

Señor
Roberto Acevedo, Presidente
Honorable Cámara de Senadores.
E. _____ S. _____ D. _____

De nuestra distinguida consideración:

Nos dirigimos a usted y por su digno intermedio a quien corresponda, a los efectos de contestar la Nota M.H.C.S N° 1.847, recibida el 21 de octubre con Mesa de Entrada N° 1.491/2016, donde mediante Resolución N° 1.342, solicitan informe a la Municipalidad de Filadelfia de algunos puntos específicos dentro de esta Administración Municipal.

De acuerdo a lo mencionado anteriormente, y convencidos de haber cumplido en tiempo y forma las informaciones requeridas por este honorable Cuerpo Legislativo, referente al cumplimiento de la Ley 5.189/2.014, art. 1 y 3, y Ley 5.282/2.014 art. 8., como sigue:

1- La Municipalidad de Filadelfia, Si Cumple, con la ley 5189/14 y la ley 5282/14, en tiempo y en forma, ver en: <http://www.filadelfia.gov.py/>; y <http://www.sfp.gov.py/>

2- En la Municipalidad de Filadelfia, la Secretaría General se encarga de los temas relacionados a la información pública y transparencia, cuenta con un Secretario General y un Asistente. No se cuenta con una oficina exclusiva para realizar estas tareas por limitaciones del presupuesto.

3- La Municipalidad de Filadelfia utiliza su portal para brindar informaciones a la ciudadanía y cumplir con las normas de transparencia.

4- Hasta la fecha No se tiene habilitado un presupuesto para oficina de información pública.



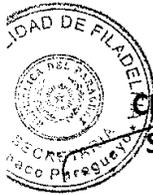
Calle Boquerón 320-E
Código Postal 9300, C.d.C. N° 870
Telefax: 595 491 - 433374/5/6
E-mail: secretariageneral@filadelfia.gov.py
Ciudad de Filadelfia, Boquerón, Paraguay



5- La Municipalidad de Filadelfia Si cuenta con datos abiertos en su página Web.

6- Hasta la fecha no se presentaron consultas a esta Municipalidad.

Sin otro motivo en particular, aprovechamos la ocasión para saludarle cordialmente y desearle el mayor de los éxitos en sus funciones.-

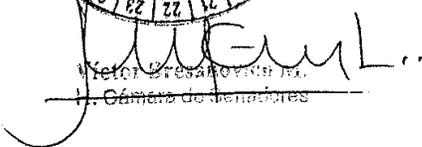



CLAUDELINO RODAS
Secretario General




HOLGER BERGEN
Intendente Municipal




Victor Cesarovitch
H. Cámara de Senadores



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

M.H.C.S. N° 1.847.-

(7 de Octubre)

Asunción, 06 de octubre de 2016

Señor
Holger Bergen Hoots, intendente
Municipalidad de Filadelfia

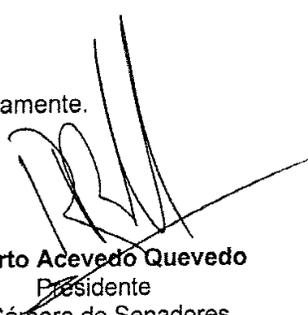
De nuestra consideración:

Le remitimos la Resolución N° 1.342, **QUE PIDE INFORME A LA MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA**, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 22 de setiembre del año en curso, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Nacional y la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Muy atentamente.


Oscar Salomón
Secretario Parlamentario




Roberto Acevedo Quevedo
Presidente
H. Cámara de Senadores